

Subdere Maule invita a participar en Consulta Ciudadana para actualizar el reglamento de la Ley Cholito

Tras ocho años desde la promulgación de la Ley 21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, también denominada Ley Cholito, y a siete años de la promulgación de su reglamento, el cual determina las normas de aplicación de la Ley. Este año, se está aplicando una consulta ciudadana web para actualizar el reglamento.

Con el pasar de los años, y considerando tanto los cambios sociales y como culturales en torno a la

- **Es una consulta abierta a toda la comunidad que aborda temas relevantes para la tenencia responsable y se espera que la ciudadanía haga sus aportes para la actualización del reglamento de la Ley 21.020.**

publicación de la Ley Cholito y su normativa, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) lanzó el pasado 7 de agosto una plataforma online para actualizar el reglamento de la Ley 21.020.

“Las respuestas que surjan de este proceso serán un insumo para adecuar la normativa, incorporando las voces de quienes más saben y

se interesan en nuestras mascotas. Por esto, los invitamos a ingresar a www.tuopinionlosprotege.cl entre el 7 y 28 de agosto y responder la encuesta y ser parte de este proceso participativo”, destacó el encargado de la Unidad Regional Subdere (URS) del Maule, Hugo Silva Lemus.

En esta consulta web se verán temas relacionados a la tenencia res-

ponsable de mascotas, en la que los participantes deberán responder con alternativas múltiples. La encuesta estará disponible entre el 7 y 28 de agosto, y se podrá contestar a través de <https://tuopinionlosprotege.cl/>, donde para responder se debe contar con Clave Única. La encuesta a niños, niñas y adolescentes será por medio de una plataforma digital que estará guiada



por la Subsecretaría de la Niñez.

Los temas son: Importancia de la esterilización y control reproductivo de mascotas; registro de mascotas; perros potencialmente peligro-

sos y adiestramiento; mascotas en el mundo rural y áreas naturales protegidas; mascotas en condominios; viajes con mascotas; protocolos de prevención del abandono; y prevención y respuesta ante emergencias y desastres.